



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DEL SER
Sigla : FUNDESSER
Nit : 901410265-2
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508846
Fecha de inscripción: 02 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 35 NO 8-26 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : info@fundeser.org
Teléfono comercial 1 : 3206491905
Teléfono comercial 2 : 3022673110
Teléfono comercial 3 : 3206491905

Dirección para notificación judicial : CALLE 35 NO 8-26 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionfunser2020@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 4 del 21 de julio de 2020 de la Acta Constitución de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020, con el No. 28635 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DEL SER.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de septiembre de 2020 bajo el número 28635 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 29 de junio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 30107 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL (AGREGAN SIGLA) ANEXAN ESTATUTOS COMPLETOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 1 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea General de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 34328 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DISOLUCIÓN.

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea General de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2024, con el No. 34360 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Finalidad: la fundación privada la fundacion para el emprendimiento y desarrollo del ser. Entidad sin ánimo de lucro tiene como objetivo: persigue el interés o la utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo humano del saber, el bienestar común o de interés de la comunidad teniendo como propósito fundamental facilitar el acceso de la población a la tormación académica a través de convenios de interadministrativos, que se hagan con diferentes instituciones, universidades u otras el desarrollo de programas interuniversitarios entre universidades. Institutos tecnológicos y corporaciones educativos. La protección de las relaciones entre universidades. Institutos tecnológicos y corporaciones educativos especialmente mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación. Fomentar la capacitación de empresas y otras entidades en actividades de formación continua, extensión tecnológica y elaboración de proyectos de cooperación nacional e internacional.t para el desarrollo de este objeto social la entidad podrá elaborar, contratar, administrar y suministrar el talento humano y las provisiones que se requieran para los diferentes programas. La organización se compromete a atender con prontitud y calidad las demandas sociales, ofreciendo asesorías y consultorías a los sectores más necesitados, busca fortalecer el tejido social y promover una sana convivencia mediante actividades preventivas, artísticas y culturales, en coordinación con otras entidades. También se enfoca en la ejecución de programas conforme a la ley, sin impedimentos para negociaciones jurídicas lícitas, y en la creación de espacios que fomenten una convivencia sana y el bienestar comunitario. La corporación se dedicará a implementar y promover actividades culturales para enriquecer el tejido social y el desarrollo integral de la comunidad. Además, llevará a cabo actividades de desarrollo social para proteger y promover los derechos de poblaciones vulnerables y en situación de exclusión, como niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, y otros grupos. También apoyará la recreación para familias de escasos recursos y la comunidad en general, patrocinando y promoviendo actividades recreativas y deportivas. Finalmente, fomentará la educación extraescolar para el aprovechamiento del tiempo libre, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recreación y el deporte, y apoyando a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el territorio nacional. La corporación priorizará la educación complementaria mediante alianzas con organizaciones y asociaciones enfocadas en la niñez y juventud, así como con instituciones sin ánimo de lucro. Además, llevará a cabo procesos de selección de personal para el sector público y privado, incluyendo concursos de méritos, según lo solicitado por las entidades. También apoyará y gestionará procesos de selección de personal y concursos de mérito para el cargo de personero municipal. Atender con prontitud y calidad las crecientes demandas de los pobladores en un ámbito de justicia y equidad. Para ello, realizará asesorías, consultorías e intervenciones en beneficio de los sectores sociales más necesitados, realizar actividades, programas y proyectos de desarrollo social, comunitario dedicados a la juventud enfocados en cultura. La Corporación propenderá por la ejecución y desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento del tejido social y una sana convivencia que posibilite el bienestar de la sociedad por medio de actividades preventivas y de promoción, artísticas, investigativas, proyectos de desarrollo social y culturales; a través de la coordinación con otras entidades y/o con personas que puedan cubrir todos los aspectos del desarrollo humano integral. La programación y ejecución de programas que nos permitan brindar los principios básicos consagrados en la constitución y las leyes de la república. Pero el desarrollo de este se entiende que no habrá impedimento para realizar cualquier negociación jurídica lícita en desarrollo de su objeto social. La ejecución de actividades que contribuyan al crecimiento y fortalecimiento del tejido social; por medio del cual logremos impactar de manera positiva a la colectividad con la creación de espacios que fomenten una sana convivencia, que traiga consigo el bienestar de la comunidad en general. Brindar acompañamiento en la educación inicial, como una de las líneas de atención integral de la primera infancia y educación formal, conformada por los niveles de preescolar, básica y media, ello por igual comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia. A nivel cultural, esta corporación llevará a cabo la implementación y promoción de diferentes actividades culturales, como una labor enriquecedora del tejido social y el desarrollo integral de la comunidad en general. Llevar a cabo actividades de desarrollo social, tales como, la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población recluso, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. La ejecución de actividades de apoyo a la recreación especialmente de familias de escasos recursos, y la comunidad en general. Podrá patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, todo ello como parte del proceso encaminado al cumplimiento de nuestra misión. La promoción y apoyo a las actividades deportivas tales como la recreación, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento en beneficio de brindarles a los beneficiarios de nuestra labor, enriquecimiento personal y disfrute de la vida en forma individual y colectiva. La educación extraescolar como medio para el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, estos como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. A través de la promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. Preponderar el brindar educación complementaria, creando alianzas por medio convenios, o acuerdos con organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez y de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones y con ello contribuir a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materialización de nuestro objeto social las cuales serán de libre acceso a la comunidad. Llevarla cabo procesos de selección de personal que quiera vincularse al sector público o privado, ya sea por medio de concursos públicos o cerrados, de méritos, u otros, que solicite la entidad o institución pública o privada a la corporación o que está presente como propuesta o participar. La realización de apoyo o gestión a procesas de selección de personal y concursos de mérito para proveer el cargo de personero municipal. actividades de protección del medio ambiente: conservación, recuperación protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a). organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas y privadas, de carácter nacional o internacional. b). realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c). apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d). diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e). realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f). efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g). realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h). desarrollar acciones de educación y bienestar social con la familia, adultos, jóvenes, niños en aspectos relacionados con la supervivencia y el desarrollo psicoafectivo. i). servir de agente de capacitación en programas de desarrollo social. j). administrar programas de nutrición y alimentación básica a hogares de bienestar tradicionales, hogares de fami, hogar infantil, centros educativos, familias, comunidad, niños, adolescentes, adultos, jóvenes y adulto mayor. k). favorecer y prestar asistencia técnica a programas sociales como nutrición, educación, salud, recreación y cultura a la población. m). colaborar y adelantar programas particulares o estatales de protección y nutrición infantil. n). adelantar y coordinar con centros educativos autorizados por el estado, cursos de difusión sobre las materias comprendidas en su objeto social. ñ). promover la constitución de centros de investigación y atención de personas vulnerable y marginadas.

PATRIMONIO

patrimonio: El patrimonio de la fundacion esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, titulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. Paragrafo 1: La fundacion emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de cien millones de pesos (\$100.000.000). B) la renta que produzca el patrimonio. C) los demas bienes y dinero que reciba a cualquier titulo. Paragrafo 2: La utilizacion de los recursos: La junta directiva, el director ejecutivo y el revisor fiscal, vigilan que los bienes y recursos de la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundacion se inviertan, custodien, conserven y protejan debidamente.

PATRIMONIO

\$ 100.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

administración y representación legal: elección: el director ejecutivo es el representante legal de la fundación y es el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la junta directiva de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de cinco (5) años. el presidente de la junta directiva podrá asumir el cargo de director ejecutivo sin perjuicio alguno. en sus faltas absolutas, temporales o accidentales la junta directiva determinará quién lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del director ejecutivo: a). actuar como representante legal de la fundación. b). ordenar los gastos, autorizar y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. c) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. d). presentar a la asamblea general informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. e). hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea general, los principios de la fundación. f). las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. g). nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación, previa aprobación de la asamblea general. h). colocar a consideración y aprobación del órgano de administración y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. i). velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. j). orientar y dirigir el desarrollo de los programas técnicos laborales de educación para el trabajo y desarrollo humano k). celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. limitaciones: La junta directiva autorizara al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el equivalente a 25 salarios minimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de enero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024 con el No. 34437 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN DIEGO DURANGO MARTINEZ	C.C. No. 1.065.006.191



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERMEN RAMON SIMANCA ESQUIVIA	C.C. No. 78.027.665
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA FLOREZ GALVAN	C.C. No. 32.254.749
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IBETH CECILIA ANAYA HERNANDEZ	C.C. No. 50.893.705
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	KETTY RAQUEL ANAYA HERNANDEZ	C.C. No. 50.893.706

Por Acta No. 01 del 29 de junio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 30108 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERMEN RAMON SIMANCA ESQUIVIA	C.C. No. 78.027.665

Por Acta No. 4 del 21 de julio de 2020 de la Acta Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020 con el No. 28635 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA FLOREZ GALVAN	C.C. No. 32.254.749
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IBETH CECILIA ANAYA HERNANDEZ	C.C. No. 50.893.705
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	KETTY RAQUEL ANAYA HERNANDEZ	C.C. No. 50.893.706

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024 con el No. 35926 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESUS ERNESTO GOMEZ GUTIERREZ	C.C. No. 78.292.986	37595

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 01 del 29 de junio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 01 del 29 de junio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 1 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea General
*) Acta No. 1 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea General
*) Acta No. 002 del 15 de agosto de 2024 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

30107 del 13 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30107 del 13 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
34328 del 28 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
34360 del 09 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
36522 del 01 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: P8559 H4922

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.312.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:00:29
Recibo No. S001015654, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 44YExeEw3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
